

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4327** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.*

Por Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de 12 de mayo de 1998, se estima el recurso promovido por doña Inés María Sastre Vicens, contra la Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 13 de febrero de 1997, por la que se desestimó recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de 16 de agosto de 1996, de la Presidencia del Tribunal coordinador de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1996).

En su parte dispositiva la mencionada sentencia anula la Resolución de 13 de febrero de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por no ser conforme a Derecho, y ordena la modificación de la relación de aprobados, publicada el 15 de julio de 1996, con el fin de hacer efectiva a favor de la actora la reserva de una plaza para discapacitados, y a tal fin, seguir el procedimiento de las bases 7.<sup>a</sup> (lista de aprobados) y 8.<sup>a</sup> (presentación de documentos por los aspirantes aprobados) de la convocatoria de autos.

Vista la propuesta formulada por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a favor del nombramiento como funcionaria de carrera de doña Inés María Sastre Vicens, como consecuencia de haber superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, por el turno de reserva a discapacitados, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26 de diciembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1996), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social a doña Inés María Sastre Vicens, en el destino y puesto de trabajo señalados en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionaria de carrera, deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los efectos económicos y administrativos de la toma de posesión serán a contar desde el día 11 de noviembre de 1996, primer día hábil para la toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre).

Tercero.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se practiquen y abonen los derechos reconocidos a la recurrente.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, Jaime Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Director general de la Función Pública.

## ANEXO

### Cuerpo Administrativo de Administración de la Seguridad Social

*Turno: Promoción interna*

NOPS: 00001.

NRP, especialidad: 4302888768. A 1616.

Apellidos y nombre: Sastre Vicens, Inés María.

FN: 660318.

Ministerio, centro directivo/OO.AA, centro de destino: Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), Dirección Provincial de Baleares.

Puesto de trabajo, provincia, localidad: Gestor Administrativo, Baleares, Palma de Mallorca.

Nivel CD, C. específico: 13, 225.192 pesetas.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**4328** *RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 1999, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se finaliza la resolución de la convocatoria pública para la provisión, por libre designación, de puestos de trabajo vacantes en la citada Secretaría de Estado.*

Por Resolución de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

Prevía la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto:

Primero.—Finalizar la Resolución de la referida convocatoria adjudicando el puesto de trabajo que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»,